

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente poner en conocimiento el oficio No. 16 del Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales, Caldas, sobre efectividad embargo de remanentes. Sírvase proveer.

Supía, febrero 3 de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SUPÍA, CALDAS

Sustanciación N° 031

Tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: CARLOS ANDRÉS GÓMEZ MONTAÑO
Demandados: JAKELINE MARÍA CATAÑO CASTRO
Radicado: 2018-00352

El oficio No. 16 de fecha enero 15 de enero de 2021 procedente de este mismo Despacho, donde comunican la EFECTIVIDAD de Embargo de Remanentes en el proceso de radicado 2020-338, se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 015 del 04 de febrero de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
Secretaria